

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 120/1982

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **14 días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y dos**, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, y

CONSIDERANDO:

I.- Que el Sindicato de Trabajadores Judiciales de Río Negro, ha dispuesto adherir a las medidas de fuerza resuelta por la Federación Judicial Argentina para el día 15 de diciembre del cte. año, consistente en abandono de tareas, en demanda de la equiparación salarial en todas las provincias y además la reimplantación del régimen porcentual o la ley de enganche.

II.- Que si bien la cuestión que motiva la acción resuelta es ajena a la competencia del Poder Judicial de Río Negro, el Superior Tribunal de Justicia no puede dejar de señalar a sus agentes la necesidad de preservar y asegurar el normal desenvolvimiento de la actividad judicial como servicio público del cual dependen los supremos intereses de los justiciables, tales como la libertad de las personas y demás derechos individuales y recordarles la vigencia de lo normado respecto a los deberes de asistencia, permanencia en la oficina y ejecución de las funciones propias.

Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

1º) Exhortar a los agentes de este Poder Judicial para que sus reclamaciones sean canalizadas por vías compatibles con el regular cumplimiento de sus obligaciones.

2º) Disponer que se proceda al descuento de haberes, atento lo dispuesto por el art. 67 in fine del Reglamento Judicial, a los agentes judiciales que hagan abandono de sus tareas.

3º) Encomendar a las Cámaras de Apelaciones de la Segunda y Tercera Circunscripción Judicial y a las distintas dependencias de la Primera Circunscripción a proporcionar al Superior Tribunal la información relativa a la medida de fuerza dispuesta.

4º) Regístrese, notifíquese y oportunamente, archívese.

Firmantes:

**CARRANZA MUJICA - Presidente STJ - ROMERO DEL PRADO - Juez STJ -
BRUNELLO - Juez STJ.
MAJO - Secretario STJ.**